

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.237-“O”-2.026

En Malargüe, Mendoza a tres días de setiembre de 2.026, cuando es la hora 09:05, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, para celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria del Período 2.026. Bajo la Vicepresidencia 1°, a cargo del Concejal Pablo Villarruel y la presencia de los Sres. Concejales: Daniel Martínez, Carla Casado, Elizabeth González; Silvina Camiolo; David Guzmán; Emilce Mansilla; Magali Acosta, y la Concejal Laura Cecconato ausente con nota.// El Lic. Pablo Cabrera, está a cargo de Intendencia. // Se firma el Libro de Asistencia.//a) Para dar comienzo al desarrollo del Orden del Día, se invita a la Concejal Silvina Camiolo, a izar la Enseña Patria.// b) Homenaje de los Sres. Concejales: Sr. Presidente, si Concejal Daniel MARTINEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, septiembre se viste de amarillo para recordarnos una realidad dolorosa: muchas personas están librando, en silencio, batallas que los demás no podemos ver. A veces, detrás de una sonrisa hay una profunda tristeza. Detrás de un “estoy bien” puede existir un pedido de ayuda que no logra convertirse en palabras. Y detrás de un silencio prolongado puede haber alguien esperando que nos acerquemos, que lo escuchemos y le hagamos sentir que su vida importa. El suicidio no es una cifra lejana ni una noticia ajena. Es una ausencia que deja una silla vacía, una familia buscando respuestas, amigos preguntándose qué podrían haber hecho y un dolor que permanecerá durante toda la vida. Por eso, septiembre Amarillo debe ser mucho más que un color, una campaña o una fecha en el calendario. Debe ser un llamado urgente a mirar al otro con mayor sensibilidad, a escuchar sin juzgar y a comprender que pedir ayuda no es una señal de debilidad, sino un acto de valentía. Quizás no tengamos todas las respuestas. Pero podemos estar presentes. Podemos preguntar sinceramente: “¿Cómo estás?”. Podemos quedarnos a escuchar la respuesta. Podemos acompañar a esa persona a buscar ayuda profesional y recordarle que su dolor puede ser compartido, que ninguna noche dura para siempre y que siempre existe la posibilidad de volver a empezar. Como representantes de nuestra comunidad, tenemos la responsabilidad de transformar esta reflexión en políticas públicas, concretas y permanentes: prevención, atención de la salud mental, acompañamiento a las familias y espacios accesibles de escucha y contención. Porque cada vida tiene el valor irremplazable. Porque quien hoy siente que ya no puede más, necesita saber que no está solo. Y porque, muchas veces, una palabra a tiempo, un

abrazo sincero o una presencia silenciosa pueden convertirse en el puente que una persona necesita para elegir quedarse. Que en Malargüe nadie atravesara su dolor en soledad. Que aprendamos a escuchar lo que no se dice, a mirar lo que muchas veces no se ve y a acompañar sin juzgar. Hablar puede aliviar. Escuchar puede sostener. Acompañar puede salvar una vida.// Gracias Sr. Presidente, a Ud. Concejal Daniel MARTINEZ.// Sr. Presidente, si Concejal David GUZMAN, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, quería aprovechar este pedido de homenaje por este compromiso que nos obliga con la comunidad en una doble apuesta, en primer lugar porque el 10 de setiembre es el Día Mundial de la Prevención del Suicidio y creo que un rol fundamental lo ocupan las Familias, el Estado trabaja en la prevención pero creo que las Familias son los primeros que detectan este mal que nos ataca a toda la sociedad y la Familia por qué? yo creo que a la Familia debo prepararla, herramientas si? porque lo pueden detectar pero es importante trabajar con la Familias si?, entonces porque son los primeros que se informan o que se anotan con este flagelo, entonces es un compromiso y es nuestra responsabilidad de trabajar en la prevención en la escucha. El segundo compromiso es un tanto más importante también por qué?, porque nos lleva a trabajar con los jóvenes es el mes del Estudiante, entonces creo que desde el Concejo Deliberante tenemos que trabajar herramientas institucionales, que les dé participación y también la escucha por eso yo creo que este doble compromiso nos tiene que convocar y unir como Ediles para trabajar en herramientas de participación y de prevención. En este día, bueno quería recalcar eso y se nos viene también un día importante que el Día de la Primavera y yo creo que bueno en este mes va a ser muy importante para toda la comunidad de Malargüe./ Gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal David GUZMAN.// Muchas gracias por la alocución, la verdad que es muy importante lo que están planteando muchísimas gracias-dice el Sr. Presidente).// c) Consideración Acta Sesión Ordinaria N° 1.236-“O”-2.026, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//d) Lectura del detalle de la correspondencia recibida y emitida: 1. Solicitud N° 26.727/2.026. Concejal Pablo Villarruel. Bloque UCR-Malargüe, eleva informe sobre viaje realizado a la Ciudad de Mendoza el día miércoles 19 de agosto de 2.026./COPIA A LOS BLOQUES.// 2. Solicitud N° 26.725/2.026. Sr. Juan Domingo Ortiz, solicita hacer uso de la Banca del Ciudadano. Tema a tratar: Temporal de lluvias que afecta a cercanías a su vivienda.

PRESIDENCIA./ 3. Solicitud N° 26.737/2.026. Dirección de Relaciones con la Comunidad y Capacitación Electoral, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, eleva informe sobre Capacitaciones abiertas a la ciudadanía. / PRESIDENCIA./ 4.Solicitud N° 26.754/2.026. Sr. Sebastián Malcom, solicita colaboración para viajar a Mendoza, ya que su proyecto “Destino Universo”, ha sido seleccionado en la convocatoria Provincial *LAB Superior 2.026*. / Sr. Presidente, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente sugiere su pase a Archivo debido a que los chicos se encuentran en la Ciudad Mendoza han podido conseguir la movilidad para viajar y realizar la exposición de la nota que hace referencia. Gracias Sr. Presidente./ Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Magali ACOSTA, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO. Pasa a ARCHIVO./5. Solicitud N° 26.793/2.026. Rotary Club Malargüe y Fundación Ser y Hacer, solicitan autorización para utilizar el Salón del Honorable Concejo Deliberante, con motivo de las actividades en el marco de la Semana de la Paz, los días 15,16,17 y 18 de setiembre. PRESIDENCIA./ 6. Solicitud N° 26.883/2.026. Escuela N° 8-511. Peregrina Cantos de Bardas Blancas, solicita colaboración para acompañar las actividades institucionales destinadas a los alumnos. COPIA A LOS BLOQUES./ 7. Solicitud N° 26.928-2.026. Concejal Laura Cecconato. Bloque La Libertad Avanza + Cambia Mendoza, informa ausencia a Sesión Ordinaria del día jueves 03 de setiembre del corriente año. POR SECRETARIA./8. Solicitud N° 26.997/2.026. Sr. José Gabriel Jofre, solicita hacer uso de la Banca del Ciudadano. Tema a tratar: Falta de Garantías procesales de Familias puesteras. PRESIDENCIA./e) Determinación de los temas que serán incluidos en el punto Asuntos Varios y puesta a consideración de mociones de Tratamientos Sobre Tablas de diversos Exptes./ Sr. Presidente si Concejal Daniel MARTINEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, para tratar el Proyecto que se encuentra en el inciso f) Proyectos de los Sres. Concejales, Expte. N° 4.138-2.026-0. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Estratégico Departamental la consolidación del Paso Internacional Pehuenche : Corredor Estratégico .Ampliación de la habilitación para cargas y Plan Integral de Contingencias./ La urgencia es debida que el Proyecto sobre lo que es Paso Internacional Pehuenche es la única alternativa que tenemos Libertadores, Libertadores llevo treinta y cuatro días interrumpidos de cortado, hoy se ha cortado se ha escrito muchísimo viene el Comité de

Integración Paso Pehuenche que se va a ser este mes o el mes que viene y la intención es que este Proyecto sea de Resolución elevado a todos los Senadores, Diputados Provinciales y Nacionales por Mendoza para que intervengan y hacer realidad, tratar de hacer realidad la definitiva habilitación del Paso Pehuenche de cargas generales, se ha escrito mucho, hemos estado viendo y lo único que hay que nos traba para las cargas generales, es un Acta Binacional, un Acuerdo Binacional no hay ni siquiera una Ley, un Decreto, no hay nada del lado de Chile hay una Resolución 060, 163 que esa sí especifica que tipo de carga pueden pasar pero del lado argentino nada con lo cual lo único para destrabar este tema de cargas generales en el Pehuenche es un Acta Binacional. Por eso es pido esto./ Gracias Sr. Presidente.// Presidencia pone a consideración la moción del Concejal Daniel MARTINEZ quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO, tiene tratamiento Sobre Tablas.// Sr. Presidente, si Concejal David GUZMAN, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, a los efectos de determinar un tema en punto Asuntos Varios, solicito desafectar de Secretaría el Expte. N° 3.677/2.026-0. Creación de la Banca del Estudiante// Presidencia pone a consideración la moción del Concejal quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// a fin de justificar el pedido el Proyecto de Ordenanza, tiene esencia que en el período de este mes del Estudiante como lo decía en el período de homenajes es darle una herramienta institucional a los estudiantes y esta Ordenanza tiene una particularidad que es ocupar los primeros diez minutos de la Sesión Ordinarias de los días jueves para que los estudiantes vengan a proponer ideas en materia de educación, materia cultural, materia de actividades deportivas entonces la urgencia a que este periodo arranque la semana que viene y a los fines de poder hacer llegar esta pieza administrativa a los Centros de Estudiantes de las Escuelas de nuestro Departamento .// Gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal David GUZMAN.// f) Proyecto de los Sres. Concejales:1) Expte. N° 4.105/2.026-0. Proyecto de Ordenanza: Instituir a nivel Departamental el Día de los Derechos del Estudiante Secundario (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA.). Autores: Concejales: David GUZMAN; Pablo CABRERA, Magali ACOSTA, Emilce MANSILLA.// Sr. Presidente, si Concejal David GUZMAN, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, como hacía referencia, en el periodo de homenaje a esto de la participación democrática si? lo que planteaba en este proyecto es crear por Ordenanza el Día Instituir el Día del Estudiante Secundario, ellos en homenaje a lo

ocurrido el 16 de septiembre en la “noche de los lápices” y bueno, en la Ordenanza lo que se trabajaría, esto es proyectar esta película para también poner el valor, en los estudiantes y un poco rememorar este suceso tan importante y en este sentido voy a solicitar se omita la lectura del proyecto y pase a la Comisión de H.P.L.A.C./ Gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal David GUZMAN.//2) Expte. N° 4.138/2.026-0. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Estratégico Departamental la consolidación del Paso Internacional Pehuenche: Corredor Estratégico, Ampliación de la Habilitación para Cargas y Plan Integral de Contingencias. (INTERBLOQUE UCR-MALARGÜE; PARTIDO JUSTICIALISTA; UNIÓN MENDOCINA; LA LIBERTAD AVANZA + CAMBIA MENDOZA, RECONSTRUYENDO MALARGÜE). Autores: Concejales: Pablo VILLARRUEL; Pablo CABRERA; Magali ACOSTA; David GUZMAN; Emilce MANSILLA; Elizabeth GONZALEZ; Daniel MARTINEZ; Silvina CAMIOLO. En este punto que va a ser una pequeña salvedad que el autor es Daniel MARTÍNEZ y los coautores. Por un tema de firmas ha quedado en esta posición. Pero bueno haciendo referencia que el autor de este de este proyecto del Señor Daniel MARTÍNEZ. (dijo el Sr. Presidente)//Señor Presidente, si Concejal Daniel MARTINEZ, tiene la palabra, para solicitar que por Secretaría se de lectura al Proyecto. Visto: La ubicación estratégica del Departamento de Malargüe y del Paso Internacional Pehuenche; la necesidad de consolidarlo como corredor complementario para el transporte internacional de cargas, el turismo y la integración argentino-chilena; el estado y la transitabilidad de las Rutas Nacionales N° 145 y 40; la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079; la Ley Nacional N° 22.352; el Código Aduanero aprobado por Ley Nacional N°22.415; el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT), incorporado mediante Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N°263/1.990; el Decreto Nacional N°68/2017; la Resolución General AFIP N°4.169/2.017 y sus modificatorias; la Resolución General AFIP N° 4.611/2.019; el Acta de la XX Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche, celebrada en Malargüe los días 1 y 2 de diciembre de 2.016; el Acuerdo Binacional alcanzado por Autoridades de la República Argentina y de la República de Chile en Buenos Aires en diciembre de 2.018 para la circulación de camiones en lastre, cargas en tránsito y cargas peligrosas o especiales; la Resolución Exenta N° 363, del 22 de enero de 2.019, de la Servicio Nacional de Aduanas de Chile; el Acta Final de la XXIV

Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche, celebrada en Talca los días 25 y 26 de septiembre de 2.025; la Ley Provincial N°3.796; la Ordenanza Municipal N°2.255/2.023; la Resolución Honorable Concejo Deliberante N° 224/2.025; las Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe N° 111/2.018, 531/2.018, 182/2.019, 334/2.019, 057/2.022, 104/2.023, 371/2.023 y 080/2.024; el Proyecto de Resolución N° de Orden 83.434/2.026 del Senado de Mendoza. y; Considerando: Que la paralización durante treinta y cuatro (34) días ininterrumpidos del tránsito internacional de cargas en la Provincia de Mendoza, desde mediados de julio y hasta el 18 de agosto de 2.026, como consecuencia principalmente del cierre del Sistema Integrado Cristo Redentor, evidenció la necesidad de contar con corredores internacionales alternativos, operativos y seguros; y; Considerando: Que Malargüe es el Departamento directamente vinculado territorial, social y económicamente con el Paso Internacional Pehuenche y con la Ruta Nacional N°145, por lo que su funcionamiento incide en el turismo, el comercio, la producción, la minería, los hidrocarburos, la logística, el empleo y la integración con la Región del Maule de la República de Chile. Que el Paso Internacional Pehuenche constituye una infraestructura estratégica para diversificar los corredores terrestres internacionales, reducir la dependencia del Sistema Cristo Redentor y fortalecer la vinculación del Sur de Mendoza con los Puertos del Océano Pacífico. Que el acceso a los Puertos del Océano Pacífico constituye una ventaja estratégica para Malargüe y el Sur mendocino, al reducir distancias, tiempos y costos logísticos, diversificar el comercio exterior y mejorar la competitividad de la producción minera, energética, hidrocarburífera y agroindustrial; consolidando al Corredor Pehuenche como vínculo con los mercados de Chile, Asia y la Cuenca del Pacífico y como verdadera conexión bioceánica. Que el Decreto Nacional N° 68/2.017 incluyó expresamente al Paso Internacional Pehuenche en el listado de Centros de Frontera, en el marco de la Ley Nacional N° 22.352, reconociendo su función en el control y facilitación del tránsito internacional de personas, transportes y mercaderías. Que la Resolución General AFIP N° 4.169/2.017 estableció y unificó los pasos fronterizos habilitados entre la República Argentina y los Países Limítrofes, determinando mediante sus anexos las operatorias aduaneras autorizadas y la autoridad encargada del control para cada uno de ellos, e incluyendo al Paso Internacional Pehuenche entre los Pasos Internacionales con la República de Chile. Que la operatoria

originalmente prevista para el Paso Internacional Pehuenche en el marco de la Resolución General AFIP N°4.169/2.017 no importó una habilitación irrestricta para el transporte de cargas generales, circunstancia que explica las posteriores gestiones binacionales, adecuaciones normativas y obras de infraestructura desarrolladas durante los años 2.018 y 2.019. Que el Anexo I de la Resolución General AFIP N°4.169/2.017, correspondiente a los Pasos Internacionales con la República de Chile, fue posteriormente sustituido por la Resolución General AFIP N°5503/2.024, por lo que el análisis de la operatoria vigente debe realizarse conforme al texto actualizado de la norma y a los actos específicos dictados para el Resguardo Jurisdiccional Las Loicas–Paso Internacional Pehuenche. Que mediante la Resolución General AFIP N° 4.611/2.019 se determinaron los límites y se habilitó como Zona Primaria Aduanera el predio correspondiente al Resguardo Jurisdiccional Las Loicas–Paso Internacional Pehuenche, en jurisdicción de la División Aduana de San Rafael. Que la citada Resolución General reconoce expresamente que las obras de ampliación del Centro de Frontera fueron ejecutadas a efectos de habilitar el transporte de cargas por el Paso Internacional Pehuenche. Que la Resolución Exenta N°363/2.019 de la Servicio Nacional de Aduanas de Chile modificó los anexos de su Compendio de Normas Aduaneras relativos a Puertos y a Rutas y plazos para cumplir el tránsito, incorporando la operatoria por el Paso Pehuenche. Que el Acta de la XX Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche, celebrada en Malargüe los días 1 y 2 de diciembre de 2.016, abordó expresamente la posibilidad de circulación de transporte de carga, carga en tránsito, carga peligrosa y camiones en lastre, encomendando a los organismos aduaneros, sanitarios y fronterizos el análisis de sus condiciones operativas. Que como resultado de ese proceso, en diciembre de 2.018 Autoridades de la República Argentina y de la República de Chile alcanzaron en Buenos Aires un acuerdo binacional para autorizar y habilitar el tránsito Internacional por el Paso Pehuenche de camiones en lastre o vacíos, cargas en tránsito transportadas en unidades selladas o precintadas y cargas peligrosas o especiales, cuya implementación operativa comenzó en 2.019 luego de las adecuaciones requeridas en el sector argentino. Que el referido acuerdo constituye el antecedente binacional inmediato de la operatoria de cargas vigente, aunque la copia íntegra del instrumento suscripto no se encuentra publicada de manera independiente en los repositorios oficiales consultados, por lo que resulta procedente requerir su remisión

certificada y la identificación de los actos administrativos complementarios dictados por ambos Países. Que el Acta Final de la XXIV Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche, celebrada en Talca los días 25 y 26 de septiembre de 2.025, dejó asentada la preocupación y urgencia por avanzar en la habilitación del transporte de carga general, demostrando que la ampliación plena de las categorías admitidas continúa siendo una cuestión pendiente de decisión y coordinación Binacional. Que conforme a dicho instrumento y a la información oficial difundida por ambos Países, la etapa operativa iniciada en 2.019 comprendió mercancías peligrosas autorizadas, mercancías en tránsito transportadas en unidades selladas o precintadas y camiones en lastre o vacíos. Que la habilitación aduanera y operativa existente no equivale a una autorización irrestricta para toda clase de mercaderías, subsistiendo limitaciones para la carga general y exigencias técnicas, aduaneras, sanitarias, fitosanitarias, ambientales, viales y de seguridad. Que corresponde impulsar una ampliación progresiva y binacional de las categorías admitidas, sustentada en evaluaciones técnicas y sin disminuir los controles propios del comercio exterior ni la protección de las personas, el ambiente y la infraestructura. Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe ha sostenido durante distintos períodos una política institucional destinada a consolidar el Paso Internacional Pehuenche, mejorar su infraestructura vial y fronteriza y avanzar en su habilitación para el transporte internacional de cargas. Que la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 111/2.018 requirió información sobre la Terminal Intermodal Logística proyectada para prestar servicios al Sistema Pehuenche y al Paso Las Leñas, constituyendo un antecedente directo respecto de la necesidad de contar con una plataforma logística en el Sur de Mendoza. Sr. Presidente si Concejal Magali Acosta, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente para solicitar un pequeño cuarto intermedio, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO, cuando es la hora 09:35// Sr. Presidente si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, para salir del cuarto intermedio y reanudar la Sesión cuando es la hora: 09:38. //Se continúa con la lectura del Proyecto: Que la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 531/2.018 solicitó expresamente la habilitación del transporte de cargas pesadas por la Ruta Nacional N° 145 y el Paso Fronterizo Pehuenche, disponiendo además su comunicación a los Legisladores del Cuarto Distrito Electoral y a las Comisiones competentes de la Legislatura Provincial. Que las Resoluciones del

Honorable Concejo Deliberante N° 182/2.019 y 104/2.023 vincularon el desarrollo del Corredor con la necesidad de ejecutar obras de seguridad y adecuación vial en el Puente sobre el río Malargüe y sus accesos, infraestructura indispensable para el tránsito de vehículos pesados. Que la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 334/2.019 solicitó la creación de una Oficina de Aduana en el Departamento de Malargüe, como herramienta necesaria para facilitar las operaciones de comercio exterior y acompañar la operatoria de cargas por el Paso Internacional Pehuenche. Que la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 057/2.022 solicitó dictamen favorable para la apertura del Paso Internacional Pehuenche a todo tipo de cargas, reafirmando la voluntad institucional de ampliar el alcance limitado de la operatoria autorizada. Que la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 371/2.023 solicitó Declarar el estado de emergencia de la Ruta Nacional N° 145 – Paso Internacional Pehuenche, requiriendo acciones y recursos para su reparación, rehabilitación, conservación y mantenimiento. Que la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 080/2.024 reiteró la necesidad de radicar Organismos Nacionales en el Departamento de Malargüe, incluida una dependencia aduanera, para evitar que trámites y servicios vinculados con el comercio exterior deban gestionarse fuera del Departamento. Que las Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante N° 111/2.018, 531/2.018, 182/2.019, 334/2.019, 057/2.022, 104/2.023, 371/2.023 y 080/2.024 constituyen antecedentes sucesivos y concordantes que demuestran que la consolidación del Corredor Pehuenche es una política institucional sostenida por este Honorable Concejo Deliberante. Que el presente Proyecto no pretende iniciar nuevamente gestiones ya efectuadas, sino reunir las, actualizarlas y transformarlas en una agenda integral con objetivos, responsabilidades, plazos y mecanismos de seguimiento. Que los cierres prolongados o simultáneos de los Pasos Cristo Redentor y Pehuenche, causados por nevadas, hielo, accidentes, congestión u otras contingencias, evidencian la necesidad de diversificar los Corredores Internacionales y establecer mecanismos permanentes de coordinación. Que para que el Paso Internacional Pehuenche funcione como alternativa real se requieren controles fronterizos coordinados, horarios previsible, comunicaciones, playas de estacionamiento, servicios para transportistas, maquinaria vial, asistencia sanitaria y protocolos de emergencia. Que la Ley Provincial N° 3.796 establece el régimen de Defensa Civil en Mendoza y brinda el marco para

coordinar la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y catástrofes. Que la Ordenanza Municipal N° 2.255/2.023 y la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 224/2.025 constituyen antecedentes locales vinculados con la organización y coordinación de la respuesta ante emergencias, cuya efectiva implementación debe articularse con el COEM Malargüe y con los organismos que intervienen en el Corredor Internacional. Que la eventual derivación de transporte pesado hacia Pehuenche debe realizarse de manera programada, conforme a la capacidad vial, aduanera, sanitaria y logística disponible, evitando concentraciones de vehículos que puedan comprometer la seguridad de transportistas, pasajeros y habitantes. Que la consolidación del corredor debe contemplar el resguardo ambiental, la seguridad vial, la planificación urbana y logística y la participación del Municipio, el Honorable Concejo Deliberante, Organismos Nacionales y Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Cámaras Empresarias, Transportistas y Autoridades chilenas. Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante impulsar las gestiones necesarias y requerir información verificable, cronogramas, presupuestos y responsabilidades institucionales para transformar los antecedentes existentes en acciones concretas. El Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en uso de las facultades que le son propias Resuelve: Artículo 1°: Declarar de Interés Estratégico Departamental la consolidación del Paso Internacional Pehuenche como Corredor permanente, seguro, previsible y complementario para la integración Binacional y el transporte Internacional de cargas y pasajeros. Artículo 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de los organismos competentes y en coordinación con la República de Chile, impulse la ampliación progresiva de la habilitación operativa del Paso Internacional Pehuenche al transporte de cargas generales, además de las categorías actualmente admitidas, sin perjuicio de las restricciones técnicas, aduaneras, sanitarias, fitosanitarias, ambientales y de seguridad que correspondan. Artículo 3°: Solicitar que, dentro de los mecanismos bilaterales entre Argentina y Chile y tomando especialmente como antecedentes la Resolución General AFIP N° 4.169/2.017 y sus modificatorias, el Acta de la XX Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche de 2.016, el Acuerdo Binacional alcanzado en Buenos Aires en diciembre de 2.018 y el Acta Final de la XXIV Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche de 2.025, se revise y actualice el alcance operativo derivado de la Resolución Exenta N° 363/2.019 de la Servicio Nacional

de Aduanas de Chile y de los instrumentos argentinos y binacionales concordantes, determinando categorías autorizadas, mercaderías excluidas o sujetas a autorización especial, pesos y dimensiones vehiculares, requisitos documentales, controles sanitarios y fitosanitarios, horarios, capacidad operativa y protocolos para mercancías peligrosas.

Artículo 4º: Solicitar a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) – Dirección General de Aduanas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras que informen al Honorable Concejo Deliberante : a) la operatoria actualmente asignada al Paso Internacional Pehuenche en el Anexo I de la Resolución General AFIP N° 4.169/2.017, conforme a su texto actualizado y sus modificatorias; b) el alcance actual de la habilitación establecida por la Resolución General AFIP N° 4.611/2.019; c) las categorías de cargas actualmente admitidas; d) las restricciones vigentes; e) los actos administrativos argentinos o binacionales que sustentan dicha operatoria; f) las obras, recursos humanos, equipamiento y procedimientos necesarios para incorporar cargas generales; y g) remitan copia certificada del acta o acuerdo binacional suscripto en Buenos Aires en diciembre de 2.018 y de sus instrumentos complementarios.

Artículo 5º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, al Gobierno de Mendoza y a la Municipalidad de Malargüe que, en coordinación con las autoridades competentes de la República de Chile, elaboren e implementen un Plan Integral Binacional de Contingencias del Corredor Internacional Pehuenche, articulado con el COEM Malargüe y con los sistemas provinciales y nacionales de emergencia.

Artículo 6º: Solicitar que el Plan Integral Binacional de Contingencias contemple, como mínimo: a) Protocolo de activación ante cierre o saturación de otros pasos; b) Alertas tempranas e información pública unificada; c) Criterios de cierre y reapertura; d) Derivación programada y cupos cuando resulten necesarios; e) Evaluación de capacidad diaria; f) Áreas seguras de estacionamiento y espera; g) Asistencia sanitaria y social; h) Provisión de agua, alimentos, combustible y servicios básicos; i) Mantenimiento vial, despeje de nieve y tratamiento antihielo; j) Comunicaciones y energía de respaldo; k) Atención de accidentes, incendios, derrames y emergencias con sustancias peligrosas; y l) Coordinación de los controles aduaneros, migratorios, sanitarios, fitosanitarios y de seguridad.

Artículo 7º: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la elaboración y ejecución de un plan integral, con cronograma y

previsión presupuestaria, para el mantenimiento, conservación, seguridad y transitabilidad durante todo el año de las Rutas Nacionales N° 145 y 40 en los tramos de acceso a Malargüe y al Paso Internacional Pehuenche, incluyendo señalización, banquinas, defensas, comunicaciones, zonas de detención segura, tratamiento invernal, puente sobre el río Malargüe y demás sectores críticos. Artículo 8°: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, al Gobierno de Mendoza y a la Municipalidad de Malargüe que evalúen y coordinen infraestructura logística en el departamento, incluyendo una terminal o plataforma intermodal, playa segura para camiones, servicios sanitarios y de asistencia, gestión de residuos, abastecimiento, control de cargas y una oficina permanente de Aduana en Malargüe. Artículo 9°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que convoque, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la comunicación de la presente Resolución, una Mesa Interinstitucional de Seguimiento del Corredor Pehuenche, con participación del Honorable Concejo Deliberante; Organismos Nacionales y Provinciales competentes; Municipalidad de Malargüe; Vialidad Nacional y Provincial; Aduana; Migraciones; SENASA; Gendarmería Nacional; Policía de Mendoza; Defensa Civil; Hospital Regional Malargüe; Cámara de Comercio y Actividades Afines de Malargüe; entidades turísticas, productivas y de transporte; concesionarios y prestadores de servicios; invitando a participar a las autoridades competentes de la Región del Maule. Artículo 10°: Solicitar a las Autoridades Nacionales competentes el fortalecimiento institucional, operativo y territorial de la Coordinación del Centro de Frontera del Paso Internacional Pehuenche, garantizando la presencia efectiva y permanente del Coordinador, así como la asignación de los recursos humanos, técnicos, logísticos y presupuestarios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Asimismo, requerir que se refuerce su intervención en la articulación de los organismos fronterizos, la coordinación de aperturas y cierres, la comunicación de información oficial a la comunidad y la participación activa en la elaboración y ejecución del Plan Integral Binacional de Contingencias. Artículo 11°: Solicitar a los Organismos Nacionales y Provinciales destinatarios que, dentro de los sesenta (60) días de recibida la presente, informen las gestiones realizadas, el estado de los acuerdos binacionales, las obras previstas o en ejecución, las partidas presupuestarias asignadas, los plazos estimados y las medidas adoptadas respecto de la ampliación para cargas generales, la infraestructura

aduanera y la transitabilidad de las Rutas Nacionales N° 145 y 40. Artículo 12°: Remitir copia de la presente, con sus fundamentos y antecedentes, a la Presidencia de la Nación; Jefatura de Gabinete de Ministros; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras; organismos nacionales competentes en transporte y pasos fronterizos; Dirección Nacional de Vialidad; ARCA–Dirección General de Aduanas; Dirección Nacional de Migraciones; SENASA; Gendarmería Nacional Argentina; Coordinación del Centro de Frontera Pehuenche; Gobierno de Mendoza; Legislatura de Mendoza; Municipalidad de Malargüe; Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL); Unidad de Pasos Fronterizos de Chile; Servicio Nacional de Aduanas de Chile; Gobierno Regional del Maule y demás autoridades chilenas competentes. Artículo 13°: Remitir copia a los Senadores y Diputados Provinciales correspondientes al Cuarto Distrito Electoral y a los Senadores y Diputados Nacionales por Mendoza, solicitando su acompañamiento institucional y la promoción de iniciativas concordantes en sus respectivas jurisdicciones. Artículo 14°: Invitar a los Concejos Deliberantes e Intendencias del Sur Mendocino, Cámaras Empresarias y entidades representativas del transporte, la producción, el comercio y el turismo a adherir a la presente Resolución. Artículo 15°: De forma. // Sr. Presidente, si Concejal Silvina CAMIOLO, tiene la palabra, para que el Cuerpo se constituya en Comisión./ Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO./ el Cuerpo se constituye en Comisión siendo la hora 09:51./ Sr. Presidente, si Concejal Silvina CAMIOLO, solicito que el Cuerpo salga del Cuerpo en Comisión y se reanude la Sesión y la votación, cuando es la hora 09:52./ Sr. Presidente, si Concejal Daniel MARTINEZ, tiene la palabra para solicitar hacer una moción a viva voz, para hacer un cambio en el proyecto que no va a modificar el espíritu de la Resolución, los vistos quedarán redactados como: Que la paralización durante treinta y cuatro (34) días ininterrumpidos del tránsito internacional de cargas en la Provincia de Mendoza, desde mediados de julio y hasta el 18 de agosto de 2.026, como consecuencia principalmente del cierre del Sistema Integrado Cristo Redentor, evidenció la necesidad de contar con corredores internacionales alternativos, operativos y seguros; y Considerando: La ubicación estratégica del Departamento de Malargüe y del Paso

Internacional Pehuenche; la necesidad de consolidarlo como corredor complementario para el transporte internacional de cargas, el turismo y la integración argentino-chilena; el estado y la transitabilidad de las Rutas Nacionales N° 145 y 40; la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079; la Ley Nacional N° 22.352; el Código Aduanero aprobado por Ley Nacional N° 22.415; el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT), incorporado mediante Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación N° 263/1.990; el Decreto Nacional N° 68/2017; la Resolución General AFIP N° 4.169/2.017 y sus modificatorias; la Resolución General AFIP N° 4.611/2.019; el Acta de la XX Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche, celebrada en Malargüe los días 1 y 2 de diciembre de 2.016; el Acuerdo Binacional alcanzado por Autoridades de la República Argentina y de la República de Chile en Buenos Aires en diciembre de 2.018 para la circulación de camiones en lastre, cargas en tránsito y cargas peligrosas o especiales; la Resolución Exenta N° 363, del 22 de enero de 2.019, de la Servicio Nacional de Aduanas de Chile; el Acta Final de la XXIV Reunión del Comité de Integración Paso Pehuenche, celebrada en Talca los días 25 y 26 de septiembre de 2.025; la Ley Provincial N° 3.796; la Ordenanza Municipal N° 2.255/2.023; la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 224/2.025; las Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe N° 111/2.018, 531/2.018, 182/2.019, 334/2.019, 057/2.022, 104/2.023, 371/2.023 y 080/2.024; el Proyecto de Resolución N° de Orden 83.434/2.026 del Senado de Mendoza. Ponemos a consideración la moción del Concejal quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// Presidencia pone consideración el Despacho emitido por el Cuerpo en Comisión, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// Sr. Presidente, si Concejal Silvina CAMIOLO, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, solo para felicitar el trabajo del Concejal y su equipo. Seguramente yo no sé si existe en el Concejo Deliberante una pieza legal que haya logrado reunir todo este antecedente, la Secretaria que lleva mucho más años que yo acá en esto está diciendo que no y es un trabajo para felicitar es un trabajo de muchas horas, días probablemente semanas es interesante, lo felicitamos lo celebramos y en este punto decir que también es importante ver que este Concejo tiene una historia de apoyo y restricto al Paso Pehuenche y que necesitamos que quienes manejan hoy las lapiceras Ejecutivas locales, Provinciales, Nacionales tomen las decisiones y definiciones políticas necesarias. Por motivos

personales tuve que viajar cuando estaba todavía el Paso cortado en la Ciudad en Mendoza o en el sector Norte de la Provincia y los camiones estaban ya en la Ruta, o sea, era impresionante el colapso que había los días fríos. Creo que tenemos la gran oportunidad, no solamente dar una alternativa a la Provincia, una alternativa estratégica al País a ambos Países, sino también una posibilidad de que Malargüe, ingrese al mapa estratégico a pesar de que lo está siempre, pero al mapa estratégico es de nuestro País. Por eso celebro el proyecto lo acompañé sin lugar a dudas, celebro el trabajo de investigación y de rescate que ha habido y me parece muy importante que nosotros lo defendamos fuertemente y acá trabajar hasta incluso con nuestra prensa con la prensa local, porque lo que se ha hecho es de muchísimo valor institucional porque va a salir del Cuerpo, pero principalmente para Malargüe, incluso que las escuelas puedan conocer toda esta historia. Me parece sumamente importante porque está todo el rescate, quizás fue larga su lectura, pedimos disculpas a la Secretaria, pero es el resumen breve de lo que ha sido la lucha por el Paso Pehuenche y lamentablemente que todavía estemos en ese trámite de lucha, así que obviamente hemos votado con mucha alegría el proyecto lo hemos acompañado y esperemos que pronto se concrete. Gracias. Sr. Presidente./ A Ud. Concejal Silvina CAMIOLO.// 3) Expte. N° 4.140/2.026-0. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Social, Educativo, Cultural y Turístico Departamental a la XX Jornada Cordillera Sur: Malargüe en el Mundo: Turismo, Identidad y Desarrollo Sostenible. (BLOQUE RECONSTRUYENDO MALARGÜE). Autora: Concejal: Silvina CAMIOLO./ Sr. Presidente, si Concejal Silvina CAMIOLO, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, tengo el honor de haber podido presentar este proyecto, invito a los Concejales que lo podamos leer en la Comisión de E.H.M.A.S. y C. esta Jornada de la Asociación Sociocultural Mesis que se vienen realizando ya hace 20 años. Siempre han traído distintas temáticas para posicionar a Malargüe y para contribuir en el desarrollo local. En esta oportunidad ustedes ven un título espectacular y prometedor donde nosotros o muchos de los malargüinos emprendemos que está nuestro verdadero fuerte actual y potencial como lo es el turismo y el desarrollo sostenible. Y en esta oportunidad, la Asociación se ha unido al IES 9-018 Gobernador Celso Jaque para tener, no solamente la capacitación de calidad, como siempre nos tienen acostumbrados, sino también la certificación por Dirección de Escuelas con bono de puntaje, con lo cual esto le agrega un valor y calidad a lo que ya

se ha presentado en otras oportunidades. Obviamente toda la comunidad invitada y nosotros como Concejales poder participar, así como lo hemos hecho en otras oportunidades, no necesito la lectura y como dije que pase la Comisión de E.H.M.A.S. y C./. Gracias Señor Presidente./ A Ud. Concejál Silvina CAMIOLO.// Sr. Presidente, si Concejál Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, para solicitarle permiso a la autora para acompañar con la firma, debido que estoy en conocimiento del Programa ya que su titular me envió la invitación y cuando me consulté sobre la declaración, me comunicó que la Edil estaba trabajando y también en agradecimiento a la Asociación Messis, que hace unos meses estuvimos trabajando con ellas y nos permitió postular, también a Estela Campi para la distinción Sanmartiniana, por la cual también fue galardonada hace unos días, así que creo que es una labor muy ardua la que realiza la Asociación Messis a lo largo de este tiempo y reconocer hoy en Día el Turismo y la identidad de nuestro Departamento es algo que se viene trabajando bastante en este Concejo Deliberante.// 4) Expte. N° 4.141/2.026-0. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Social, Comunitario y Sanitario del Departamento de Malargüe la trayectoria, labor y compromiso comunitario de la Agrupación AMED- Agrupación Malargüina de Educación en Diabetes. (BLOQUE RECONSTRUYENDO MALARGÜE). Autora: Concejál: Silvina CAMIOLO./ Sr. Presidente, si Concejál Silvina CAMIOLO, tiene la palabra, gracias Señor Presidente creo que todos estamos en conocimiento de la labor que está llevando a cabo esta Asociación de todo lo que están trabajando y me consta cómo no tienen horarios, tienen una disposición 24/7 porque lamentablemente la diabetes tampoco tiene horarios. Las descompensaciones a veces ocurren de madrugada, en la escuela, con niños, con adultos. Es una enfermedad de la que nadie está a salvo, porque hay factores hereditarios, pero de pronto hay debut en personas que no tenían un factor genético. Hay mucha información, pero también mucha desinformación. Y cuando supe que la Asociación tenía este empuje y esta fuerza, creo necesario la Declaración para su visibilización y para acompañamiento en futuros eventos. Ellos nacieron como un grupo de padres preocupados por las distintas circunstancias en las que se sienten identificados al principio trabajaron en mucho contacto con otras Asociación que es “Dulces Corazones”, con la que tuve la oportunidad de trabajar en ocasión de mi paso por la Legislatura Provincial y luego se lanzaron solo y me parece bárbaro que el Departamento

de Malargüe, tenga este tipo de iniciativas y lo más importante en este punto es cómo están acompañando a las familias con niños que tienen debut muy temprano en la primera infancia, creo que es un bache espectacular porque el Estado no puede cubrir todas las necesidades, aunque lo quisiéramos, las necesidades son ilimitadas los recursos no por tanto que la comunidad se organice y que se organice para el bien. Siempre hay que celebrarlo y acompañarlo. También en esto tengo que reconocer que han recibido mucho acompañamiento al Departamento Ejecutivo y eso también habla bien de que existen personas interesadas empáticas solidarias y que entienden dónde están las prioridades de los malargüinos. Pido que pase a la Comisión de E.H.M.A.S. y C. y que ahí sigamos trabajando./Muchas gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal Silvina CAMIOLO.//Sr. Presidente, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Señor Presidente, en el mismo sentido del Proyecto anterior, solicitar a la autora acompañarla con la firma debido que es un proyecto de estábamos trabajando con una de las integrantes de AMED y en el día de ayer estábamos subiéndolo al sistema y no es parte de nuestro equipo que revisaba la canasta, nos informa que no estaba la Declaración presentada, así que lo más prudente nos pareció y también veloz por la burocracia administrativa también acompañar en la firma del propio proyecto y reconocer esta loable tarea que llevan las chicas a cabo hace bastante./ Sr. Presidente, si Concejal David GUZMAN, tiene la palabra, gracias Señor Presidente, también permitirle a la autora del Proyecto permitir acompañarla en la en el proyecto. En primer lugar y en segundo lugar, también este poner el conocimiento de que la Municipalidad de Malargüe, en la misma temática está trabajando con el Departamento de San Carlos y más puntualmente con las Asociación Karen Agustina de Ayuda al Diabético de San Carlos. Por ende, voy a solicitar a la autora del Proyecto me permita que se agregue, y se notifique tanto a la Asociación y a su vez también al Honorable Concejo Deliberante de San Carlos para que adopten el mismo sentido del proyecto./ Muchísimas gracias. Sr. Presidente./ Gracias a Ud. Concejal David GUZMAN.// la Concejal Silvina CAMIOLO, le dice: estaba agregado perdón que no mencioné la Asociación. Karen Agustina está agregado en el proyecto, pero es muy buena la aclaración de que también el Concejo Deliberante de San Carlos acompañe, así que por supuesto y gracias por los agregados.//Sr. Presidente, si Concejal Elizabeth GONZALEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, en el mismo sentido para pedirte si me permite

acompañar ese proyecto. La verdad que es muy interesante y muy importante para toda la gente que recibe esa ayuda y esa contención, porque sabemos que hay desde adultos hasta niños muy chiquitos que padecen esta enfermedad y es necesario también ayudarlos y acompañarnos en este etapa./ Gracias Sr. Presidente. / A Ud. Concejal Elizabeth GONZALEZ.// Sr. Presidente sí Concejal Daniel MARTINEZ, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, también en la misma sintonía quería acompañar a la autora del proyecto con la firma, dada la importancia que tiene esta enfermedad y el tratamiento del trabajo que están haciendo esa Asociación. // Gracias Sr. Presidente./ A Ud. Concejal Daniel MARTINEZ.//5) Expte. N° 4.142/2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitud de Informes sobre la Gestión y Financiamiento de Ligas Deportivas en el Polideportivo Municipal. (BLOQUE RECONSTRUYENDO MALARGÜE). Autora: Concejal: Silvina CAMIOLO./ Sr. Presidente, si Concejal Silvina CAMIOLO, tiene la palabra, gracias Señor Presidente, voy a solicitar que se omita la lectura por lo delicado del asunto, que pase a la Comisión de H.P.L.A.C. al tratarse de una solicitud de Pedido de Informes y también nace y surge en función de los usuarios del Polideportivo Municipal pertenecientes a distintas Ligas. Especialmente las Ligas de hockey y de voley que tienen dudas respecto a distintas cuestiones administrativas y financieras de las mismas, previo a presentar el Pedido de Informe, tengo que aclarar que sí hicimos un llamado a la Dirección de Rentas en la figura de Titular del Contador Gonzalo Almonacid y no estaba al tanto de alguna situación. Por tanto, queríamos muy importante el Pedido de Informes para que nos quede a todos más claro como ocurre para desligar o deslindar también a funcionarios que quizás no están ni al tanto de lo que está ocurriendo y quizás para rectificar o ratificar las acciones que cada quien lleva adelante. Articular lo público y lo privado no es sencillo, es hacia donde quisiéramos ir todos, pero no es sencillo en el camino quedan muchos matices, pero es importante que le demos marco para proteger siempre al erario municipal, pero también proteger a los chicos que hacen deporte que nosotros como Concejo Deliberante siempre estamos acompañando de una u otra manera. Tenemos una intención de acompañar y fortalecer el deporte malargüino, tenemos deportistas excelentes federados que trabajan muchísimo y que cada vez que compiten tienen la doble barrera, no solo de que acá tenemos, quizás un poco de espacios físicos para entrenar, sino también la barrera del viaje de lo económico y sin embargo, cada vez

que nos representan nos llenan de orgullo. Por eso queremos que esto se fortalezca que no sirva como caldo de cultivo en ninguna suspicacia, sino que se trabaje de manera seria y que podamos colaborar para que el deporte en Malargüe, siga en lo más alto. Gracias Sr. Presidente. / A Ud. Concejal Silvina CAMIOLO.//6) Expte. N° 4.159/2.026-0. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Turístico, Cultural, Económico y Automovilístico a la Gran Reunión Nacional de Meharis Malargüe 2.026.(BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA). Autores: Concejales: Pablo CABRERA; Emilce MANSILLA; David GUZMAN; Magali ACOSTA. / Sr. Presidente si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, bueno esta Declaración nació en la solicitud de Stella Mary López y Leonardo Darío Bax, que todo sabemos por redes sociales es que ellos son aficionados de estas movilidades de que han realizado algunas travesuras con algunos inconvenientes en algún momento. Bueno, este Encuentro se va a realizar desde el trece al dieciséis de noviembre los mismos participantes han solicitado también ser parte del Desfile Cívico que tiene nuestro Departamento por su Aniversario el día 16 de noviembre y sabemos que este encuentro genera también un importante impacto económico en nuestro Departamento, ya que la cantidad de participantes necesitarán, alojamiento lugares donde comprar suministros y demás situaciones que por ahí devengan de un viaje. Esto es muy positivo para nuestro Departamento porque también esto nos lleva cada uno al ser un comunicador de estos participantes de los vehículos Meharis, van a realizar una difusión y esto significa la promoción turística para nuestro Departamento y anteriormente hablábamos de una Jornadas Educativas respecto al turismo, también en Malargüe van a realizar un circuito muy agradable en atractivos naturales y geológicos de nuestro Departamento como lo son: Volcán Malacara, Parque de Huellas, Los Molles, El Hotel Lahuen- Co, Las Loicas, y Termas de Cajón Grande, que sabemos que eso tiene una diversidad turística muy importante para Malargüe y también para su difusión, este Proyecto pase a la Comisión de E.H.M.A.S. y C. para su tratamiento respectivo. No necesito la lectura./ Gracias Sr. Presidente, // A Ud. Concejal Magali ACOSTA.// 7) Expte. N° 4.163/2.026-0. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental la “Vendimia de Trasplante y Diálisis”. (BLOQUE UCR-MALARGÜE). Autor: Concejal Pablo VILLARRUEL.// Por esto que le voy a pedir a la Vicepresidenta Segunda si puede ocupar el lugar de la Presidencia para yo poder

exponer brevemente el proyecto. Tiene la palabra Concejal Pablo VILLARRUEL.// Muchísimas gracias. La verdad es que este proyecto, es un proyecto que ya ha sido Declarado de Interés en la Cámara de Diputados que realmente llama a concientizar a las personas cuando se trata del trasplante y darle una oportunidad o darle otra oportunidad a las personas que sufren esta dolencia. Exponer en valor y poner sobre la mesa las situaciones que muchas familias pasan y que realmente tenemos que ocuparnos, así que era solamente comentarles de este proyecto esto, que realmente a mí como tanta gente le parece tan importante y tan vital. Así que bueno era por eso no quiero que se lea el Proyecto y creo que tiene que pasar a la Comisión de E.M.H.A.S. y C. / Gracias Sra. Presidenta./ A Ud. Concejal Pablo VILLARRUEL. // Permítame también felicitarlo (Dice la Sra. Presidenta), y acompañarlo en este proyecto con la firma.// Sra. Presidenta, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sra. Presidenta, para solicitar un pequeño cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Magali ACOSTA, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//siendo la hora 10:13.//Sr. Presidente, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, para salir del cuarto intermedio y reanudar la Sesión. 10:19.//g) Expedientes provenientes del Departamento Ejecutivo. No ingresados. / h) Despachos de las Comisiones de Trabajo: 1) Expte. N° 3.673-2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitud de cumplimiento de Convenio y continuidad de la obra de Red de Gas en Barrio Colonia Pehuenche. Proveniente de la Comisión de O.P.T. y R.N. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 50 Interno N°50. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al proyecto presentado con modificaciones en la redacción de sus Artículos disponiendo que los mismos se inicien mediante verbo en infinitivo, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Solicitar (...); Artículo 2°: Requerir (...); Artículo 3°: Instar (...). Artículo 4°: Quedará redactado de la siguiente manera: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se mantenga la plena vigencia de la adjudicación de la Licitación a la Empresa que ganó la Licitación evitando la caída del proceso licitatorio que generaría sobre costos inflacionarios por cotización de precios y posibles litigios legales contra el Patrimonio Municipal. Artículo 5°: Enviar (...); Artículo 6°: De forma. Firman Concejales: David GUZMAN Elizabeth GONZALEZ; Pablo VILLARRUEL.// Sr. Presidente si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra,

gracias Sr. Presidente, antes que someta a votación el Despacho, quería hacer una modificación a viva voz, debido que en el Artículo 2º, habla de Secretaría de Hacienda y Finanzas y el Departamento Ejecutivo por lo informado en el Decreto N° 587 que es el Organigrama Municipal, no existe esa Secretaría en este Ejecutivo Departamental, entonces sugiero que la redacción del Artículo 2º, quede de la siguiente manera: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área o Dirección que este estime corresponder, remita a este Cuerpo, en un plazo no mayor de 10 días hábiles un informe detallado sobre el estado presupuestario de la obra detallando las Partidas asignadas originalmente y los motivos técnicos de la falta de disponibilidad de los fondos comprometidos./ Presidencia pone a consideración la modificación del Artículo 2º quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// Gracias Sra. Concejal por haberse dado cuenta estoy de acuerdo (dice la Concejal Silvina CAMIOLO).// Presidencia pone a consideración el Despacho, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// 2) Expte. N° 3.450/2.026-0. Proyecto de Resolución: Adhesión al Programa Municipio Unido por la Niñez y Adolescencia (MUNA) de UNICEF (E.H.M.A.S. y C.- H.P.L.A.C.). Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 48 Interno N° 48. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al Proyecto presentado sin modificaciones. Firma Concejal Elizabeth GONZALEZ.// Comisión de H.P.L.A.C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 38 Interno N° 38. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, y del Despacho emitido por la Comisión de E.H.M.A.S y C. , la misma sugiere hacer propio el Despacho proveniente de dicha Comisión. Firman Concejales: Carla CASADO; David GUZMAN y Pablo VILLARRUEL. Presidencia pone a consideración el Despacho proveniente de la Comisión de H.P.L.A.C. quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//3) Expte. generado N° 3.797/2.026-0, proveniente de la solicitud N° 17.479-2.026. Sra. Camila Domínguez y vecinos de Malargüe, solicitan apertura de la calle Colimillas, la cual ha sido donada a la Municipalidad de Malargüe y sus acumulados.; Expte. generado N° 3.798-2.026-0, proveniente de la solicitud N° 25.761/2.026. Sr. Guillermo Trigo, solicita pronto despacho a la nota Solicitud N° 17.479/2.026; Expte generado N° 4.033-2.026-0, proveniente de solicitud N° 26.556/2.026. Director de Obras Públicas, eleva nota respecto a apertura de calle

Colimilla. Proveniente de la Comisión de O.P.T. y R.N. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 47 Interno N° 47. Reunida la Comisión para el análisis de los Exptes. de referencia, la misma sugiere emitir la totalidad del Expte. de referencia a la Dirección de Obras Públicas para que se avance con la oportuna solución ya que la problemática planteada excede en esta instancia la capacidad del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe. Una vez que el Departamento Ejecutivo Municipal resuelva puede remitir a esta Institución lo obrado quedando a disposición para elaborar la pieza legal necesaria. El antecedente de la Ordenanza N° 728/95 es la herramienta con la que el Departamento Ejecutivo Municipal puede avanzar con la obra pública oportuna. Firman Concejales: David GUZMAN; Silvina CAMIOLO; Carla CASADO. Presidencia pone a consideración el Despacho de la Comisión, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//4) Expte. N° 3.223/2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitar a la Fundación Andesmar la incorporación en su agenda la realización de una Jornada Regional (Malargüe, San Rafael, Gral. Alvear) de Prevención de la Trata y Explotación de Personas, sugiriendo al Departamento de Malargüe como Sede Anfitriona Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C.. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 57 Interno N° 57. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al Proyecto presentado con las siguientes modificaciones: Referencia: Quedará redactado de la siguiente manera: Solicitar a Derechos Humanos de la Provincia, la incorporación a su agenda de una Jornada Regional del Sur Mendocino sobre la prevención de la trata y explotación de personas. Artículo 1°: Quedará redactado de la siguiente manera: Solicitar a la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza la incorporación en su agenda institucional de una Jornada Regional de prevención de la trata y explotación de personas, destinada a estudiantes, docentes y equipo educativos de los Departamentos de Malargüe, San Rafael y Gral. Alvear. Artículo 6°: Quedará redactado de la siguiente manera: Celebrar la iniciativa que lleva a cabo la Fundación Andesmar desde 2.012 con campañas de información, capacitaciones a choferes y acciones de articulación con el Estado. Firma Concejel Magali ACOSTA. Presidencia pone a consideración el Despacho, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//5) Expte. N° 3.102/2.026-0. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe a Comisaría Seccional 24° de Policía-Malargüe sobre la existencia de

objetos electrónicos secuestrados. Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho, Despacho N° 56 Interno N° 56. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al Proyecto presentado modificando el Artículo 1°: Quedará redactado de la siguiente manera: Solicitar al Ministerio Público Fiscal de Malargüe tenga por bien informar de la existencia de electrodomésticos, aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentran bajo su resguardo. Consignando cantidad, estado de conservación, funcionamiento y situación jurídica de cada uno de ellos. La referencia del Proyecto quedará redactado de la siguiente manera: Solicitar informe al Ministerio Público Fiscal la existencia de electrodomésticos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren bajo su resguardo. Firma Concejal Magali ACOSTA. / Presidencia pone a consideración el Despacho, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//6) Expte. N° 3.902/2.026-0. Proyecto de Resolución: Reconocer el desempeño y esfuerzo deportivo de las jugadoras y del Cuerpo Técnico de Hockey Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho N° 55 Interno N° 55. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al Proyecto presentado modificando la redacción del articulado, reemplazando la formulación de verbos en modo imperativo por su correspondiente redacción en infinitivo. Así mismo en el Artículo 1°: Se incorporará a la jugadora de hockey sobre césped del Club Volantes: Juana Almonacid Baz. Firma: Concejal Magali ACOSTA.// Sr. Presidente, si Concejal Carla CASADO, tiene la palabra gracias Sr. Presidente, para hacer una modificación a viva voz del Artículo 1°, que quedará redactado de la siguiente manera: Reconocer el mérito y esfuerzo deportivo del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, por haberse consagrado Campeonas argentinas sub14 de hockey sobre césped y haber logrado el ascenso a la Categoría C a las siguientes jugadoras de hockey sobre césped: Club Volantes Unidos: Julieta Oriana Vázquez Ponce, Eleonora Santiesteban Club Cuam, Juana García Iglesias, Martina García Bax de Rosas; Ema Jazmín Martín Barahona, Alma Galigniana Bouza y Juana Almonacid Bax. Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Carla CASADO, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO./ Sr. Presidente solicito un cuarto intermedio. Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Silvina CAMIOLO, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO, siendo la hora 10:00./ Sr. Presidente, si Concejal

Silvina CAMIOLO, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, para salir del cuarto intermedio y reanudar la Sesión, cuando es la hora: 10.05. Presidencia pone a consideración el Despacho quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// 7) Expte. N° 3.101/2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitar informe a Comisaría Seccional 24° de Policía-Malargüe, sobre las bicicletas secuestradas por orden judicial o policial. Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 51 Interno N° 51. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al Proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales: Silvina CAMIOLO; Elizabeth GONZALEZ; Emilce MANSILLA. Presidencia pone a consideración el Despacho de la Comisión quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//8)Expte. N° 3.923/2.026-0. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe detallado respecto del Equipo Técnico Interdisciplinario que compone dicha área. Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 52 Interno N° 52. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales. Elizabeth GONZALEZ, Silvina CAMIOLO./ Sr. Presidente, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, gracias Sr. Presidente, en el mismo sentido que lo hice en el Despacho N° 1 para solicitar una corrección a viva voz ya que la Dirección de Niñez, no existe sino que es un área que depende de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, entonces sugiero que el Artículo 1°: de este Expte. quede redactado de la siguiente manera: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social remita a este Honorable Concejo Deliberante de un informe detallado respecto del Equipo Interdisciplinario que compone dicha área. Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal Magali ACOSTA con las modificaciones, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.//Presidencia pone a consideración el Despacho de la Comisión, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// 9) Expte. N° 3.052/2.026-0. Proyecto de Resolución: Equidad territorial en el acceso a servicios de salud. Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 53 Interno N° 53. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma

sugiere dar aprobación al Proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales: Emilce MANSILLA, Elizabeth GONZALEZ, Silvina CAMIOLO. Presidencia pone a consideración el Despacho, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO//10) Expte. N°3.255/2.026-0. Proyecto de Resolución: Poner en conocimiento al Directorio de OSEP, al Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación sobre las presuntas deficiencias edilicias y condiciones de funcionamiento de la Sede de OSEP-Malargüe. Proveniente de la Comisión de E.H.M.A.S. y C. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 54 Interno N° 54. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales: Emilce MANSILLA; Elizabeth GONZALEZ y Silvina CAMIOLO. Presidencia pone a consideración el Despacho, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO//11) Expte. N° 3.831/2.026-0. Proyecto de Resolución: Modificación temporal del esquema de funcionamiento ordinaria de las Comisiones de Pasos Internacionales y Asuntos Regionales y de Género Equidad y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante. Proveniente de la Comisión de REGLAMENTO INTERNO. Por Secretaría se dará lectura al Despacho. Despacho N° 04 Interno N° 04. Reunida la Comisión para el análisis del Expte. de referencia, la misma sugiere dar aprobación al proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales: Magali ACOSTA; Pablo CABRERA; Elizabeth GONZALEZ; Silvina CAMIOLO; Carla CASADO. Presidencia pone a consideración el Despacho, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO// i) Asuntos Varios. Sr. Presidente si Concejal Emilce MANSILLA, solicito que el Cuerpo se constituya en Comisión. Presidencia pone a consideración la moción de la Concejal quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO//Siendo la hora 10:30. / Sr. Presidente, si Concejal Magali ACOSTA, tiene la palabra, para salir del Cuerpo en Comisión y reanudar la Sesión. Por Secretaría se dará lectura al Despacho del Cuerpo en Comisión. Expte. N° 3.677/2.026-0. Proyecto de Ordenanza: Creación de la Banca del Estudiante en el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe. Reunido el Cuerpo en Comisión para el análisis del Expte. de referencia, el mismo sugiere dar aprobación al proyecto presentado sin modificaciones. Firman Concejales: David GUZMAN; Daniel MARTINEZ; Silvina CAMIOLO; Elizabeth GONZALEZ; Magali ACOSTA, Emilce MANSILLA. /

Presidencia pone a consideración el Despacho del Cuerpo en Comisión, quién esté por la AFIRMATIVA. APROBADO.// Bueno antes de pasar al último punto quiero decirles a todos que, nada, nada se logra nada se logra solo, y realmente hoy estar con personas realmente brillantes y se los digo de corazón a todos Uds. y poder estar aquí al frente y que Uds. me ayuden y colaboren para que las cosas me salgan de la mejor manera no me quedan más palabras de agradecimiento y siempre, siempre va a ser un honor. Muchísimas gracias Sres. Concejales, de verdad, muchas gracias.// j) Acto de arriar el Pabellón Nacional a cargo de la Concejal que lo izó, cuando es la hora 11:00, se da por finalizada la Sesión previa lectura de lo que antecede, firman las presente actuaciones el Sr. Presidente a cargo y la Sra. Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-